RESOLUCIÓN N° 235 de 2017
(Mayo 31)

"Por la cual se declara desierta la convocatoria a inscripciones para Representante de los Docentes ante el Consejo Académico del Instituto Superior de Educación Rural ISER Pamplona"

LA RECTORA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA
En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el acuerdo No. 010 del 2 de diciembre de 1993,

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución 223 de Mayo 24 de 2017, se convocó y reglamento las elecciones del representante de los docentes ante Consejo Académico del Instituto Superior de Educación Rural ISER Pamplona.

Que, el Estatuto General del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona, en su artículo 25, modificado mediante el acuerdo número 020 del 22 de septiembre de 2016, prevé que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución y estará integrado por: "a). El Rector; quien lo presidirá; b). El Vicerrector Académico que en ausencia del Rector lo presidirá; c). Decanos de facultad. d). Un profesor y un estudiante, elegidos en votación secreta y en forma separada por los profesores de Dedicación Exclusiva, de Tiempo Completo y de Medio Tiempo y por los estudiantes de Educación Superior con matrícula vigente, respectivamente. El período del profesor será de dos (2) años y el del estudiante de un (1) año, siempre y cuando conserven la calidad de tales."

Que, ante la no inscripción de docentes para representantes en proceso de elecciones anotado en el artículo segundo de la resolución 223 de 2017, el cual culmino el 30 de Mayo del presente año debe declararse desierto el proceso en referencia y realizar nueva convocatoria.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Declarar desierta la convocatoria realizada para inscripciones y elecciones de representante de los Docentes ante el Consejo Académico del Instituto Superior de Educación Rural ISER Pamplona de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO. Copia del presente acto administrativo se enviará a la dependencia de Secretaria General y se publicará en la Página Web institucional.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pamplona, a los treinta y un (31) días del mes de Mayo de dos mil diecisiete (2017).

La Rectora,

LUDY ESPERANZA CARRILLO CANDELO

Proyecto:
Revisó: